

CON TU CONVENIO, MÁS Y MEJOR (IV) Más caminos para avanzar

CON TU CONVENIO, MÁS Y MEJOR (IV) Más caminos para avanzar

En este cuarto informativo de la serie nos centramos en los caminos abiertos en materia de Igualdad y Formación, además de resaltar la importancia de haber limitado la unilateralidad en la implementación de supuestos de jornadas singulares.

Más caminos para avanzar

... a través de **lan** **Creación de una Comisión de Igualdad**, para impulsar **Comisión de Igualdad** y estudiar la aplicación de la Ley de Igualdad en las cajas, **y la protección contra** establecer recomendaciones y ejercer como observatorio **la violencia de género** sectorial.

n **Protección contra la violencia de género:** derecho preferente a la reserva del puesto y cobertura de vacantes en caso de necesidad de abandono del puesto o traslado, justificación de ausencias o faltas de puntualidad y derecho a reducción de jornada.

Más caminos para avanzar

... a través de **lan** **Extensión de la Ayuda de Estudios de Empleados a extensión de la Ayuda** estudios de postgrado (tanto oficiales como no oficiales), **de Estudios a** avanzando así en la línea principal demandada por unas **Postgrados** plantillas que, en gran medida, se incorporan a las cajas con formación universitaria.

n El importe máximo a cubrir por matrícula y libros se fija en **1.800** .

n La Ayuda se vincula a la actividad de las Cajas o prevalentes del puesto (Derecho, Empresariales, Informática, Ingenierías, etc.). **Esto no afecta a los estudios iniciados antes del Convenio.**

Más caminos para

... fijando **lan** Frente a los riesgos de **implantación discrecional de negociación colectiva** jornadas singulares por las Cajas, se establece como un **en cada caja como el** requisito imprescindible el **acuerdo con más del 50% de la** **único marco para** representación sindical en la caja para establecerla en dos **abordar supuestos de** supuestos.

jornadas singulares
que algunas
intentaban implantar
unilateralmente

Estos dos supuestos son los siguientes:

w **Oficinas exclusivamente dedicadas al segmento de Empresas**, supuesto que a pesar de no estar previsto en Convenio ya

hace años que se implantó unilateralmente en algunas cajas.

w **Oficinas en grandes centros comerciales**, asimilando las situadas en grandes polígonos o en el exterior de grandes centros en cuyo interior no sea factible su apertura. Así, los intentos de interpretación discrecional flexible por parte de algunas Cajas **se remiten forzosamente a la negociación colectiva** en el seno de la misma.

n

Con estas disposiciones se garantiza que las cajas renuncien a tentaciones unilaterales y obliga a aquellas que quieran establecer alguno de estos supuestos (**que, como su propio nombre indica, son singulares, es decir excepcionales**) a acordar con la mayoría de la representación laboral tanto su hipotética apertura como las condiciones laborales.

Conoce Tu Convenio en www.comfia.net/cajabadajoz

2019 © CCOO SERVICIOS.